



RAWSON, 14 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 3661 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto se tramita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución ME N° 464/10 por el cual se adecuó la denominación del título "Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal" por el de "Profesorado de Educación Secundaria en Inglés" en los Institutos Superiores de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn y N° 801 de la ciudad de Trelew, según lo establecido en Resolución N° 24/07, Resoluciones modificatorias N° 73/08 y N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la Dirección General de Educación Superior detectó un error en el Artículo 1° de la citada Resolución al consignar la nueva denominación del título como "Profesorado de Educación Secundaria en Inglés", debiendo consignarse en realidad "Profesorado de Inglés";

Que consecuentemente corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 464/10, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92° de la Ley 1 – N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ME N° 464/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Adecuar la denominación del título "Profesorado de Inglés para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal" por el de "Profesorado de Inglés" en los Institutos Superiores de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn y N° 801 de

615

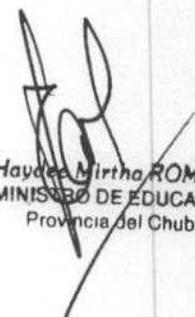


la ciudad de Trelew, según lo establecido en la Resolución N° 24/07, Resoluciones modificatorias N° 73/08 y N° 74/08 del Consejo Federal de Educación”.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Delegaciones Administrativas Región II y IV, Institutos Superiores de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn y N° 801 de la ciudad de Trelew, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHÍVESE


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydeé Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 615